




AFIRME

| El Banco de Hoy

Manual de Políticas y Lineamientos de Integración, Funcionamiento y Operación del Comité de Ética

 AFIRME	REH-034-MA Manual de Políticas y Lineamientos de Integración, Funcionamiento y Operación del Comité de Ética	
Versión: 1.4	Vigencia desde: Septiembre 2017	Última Modificación: Mayo 2021

Contenido

1. PRELIMINARES.....	3
1.1. Objetivo.....	3
1.2. Alcance.....	3
1.3. Definiciones	3
2. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS.....	4
2.1. Generales	4
2.2. Objetivo.....	4
2.3. Funciones y Facultades	4
2.4. Integrantes.....	5
2.5. Operación del Comité de Ética.....	5
3. HISTORIAL DE MODIFICACIONES.....	7

	REH-034-MA Manual de Políticas y Lineamientos de Integración, Funcionamiento y Operación del Comité de Ética	
Versión: 1.4	Vigencia desde: Septiembre 2017	Última Modificación: Mayo 2021

1. PRELIMINARES

1.1. Objetivo


Establecer los lineamientos que regulan la integración, función y actividades del Comité de Ética.

1.2. Alcance

Aplica para el personal que integra el Comité de Ética descrito en el presente documento.

1.3. Definiciones

- **Comité de Ética:** Es el órgano competente de consulta y asesoría especializada para coadyuvar en la emisión, aplicación, interpretación y cumplimiento de las normas contenidas en el Código de Conducta de la Institución.
- **Institución:** Banca Afirme, S. A., Institución de Banca Múltiple, Banco de Inversión Afirme y/o las empresas integrantes de Afirme Grupo Financiero.

	REH-034-MA Manual de Políticas y Lineamientos de Integración, Funcionamiento y Operación del Comité de Ética	
Versión: 1.4	Vigencia desde: Septiembre 2017	Última Modificación: Mayo 2021

2. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS

2.1. Generales


- 2.1.1. Deberá actuar de manera ágil y transparente.
- 2.1.2. Deberá cuidar y asegurar la confidencialidad de los asuntos que se traten en términos de las disposiciones aplicables.
- 2.1.3. Analizar, evaluar, recomendar y, en su caso, resolver los asuntos que se sometan a su consideración con base en la información disponible.
- 2.1.4. Será responsabilidad de los miembros del Comité de Ética observar el estricto apego a las disposiciones que establece el presente manual.

2.2. Objetivo

- 2.2.1. Promover la observancia de valores éticos en el desempeño de las responsabilidades de todos funcionarios de la Institución, así como asegurar el cumplimiento de los mismos.

2.3. Funciones y Facultades

- 2.3.1. Establecer las bases para su organización y funcionamiento.
- 2.3.2. Difundir, promover y hacer cumplir los valores contenidos en el manual CUM-034-MA Código de Conducta Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V. y entidades que lo integran.
- 2.3.3. Elaborar y aprobar en la última sesión del año, el calendario de sesiones y el programa de trabajo del siguiente año.
- 2.3.4. Asistir y participar en las sesiones programadas.
- 2.3.5. Cumplir con los acuerdos derivados de las sesiones.
- 2.3.6. Participar en la emisión del Código de Conducta, mediante la revisión y actualización del proyecto respectivo, así como coadyuvar en la aplicación y cumplimiento del mismo.
- 2.3.7. Informar y difundir los resultados de sus actividades.
- 2.3.8. Fungir como órgano de consulta, asesoría especializada y definición de sanciones en asuntos relacionados con la aplicación y cumplimiento del Código de Conducta.

 AFIRME	REH-034-MA Manual de Políticas y Lineamientos de Integración, Funcionamiento y Operación del Comité de Ética	
Versión: 1.4	Vigencia desde: Septiembre 2017	Última Modificación: Mayo 2021

- 2.3.9. Orientar a los responsables de área en asuntos relacionados con la aplicación y cumplimiento del Código de Conducta de la Institución, particularmente en caso de dilemas éticos.
- 2.3.10. Emitir recomendaciones derivadas del incumplimiento al Código de Conducta.
- 2.3.11. Lograr que los funcionarios conozcan, entiendan y cumplan los valores y principios del Código de Conducta de la Institución.
- 2.3.12. Todos los integrantes disfrutarán de la misma calidad de voto, excepto los invitados especiales, los que únicamente podrán emitir su opinión, pero sin derecho a voto. En caso de empate será atribución del Presidente del Comité de Auditoría, tener un voto de calidad.
- 2.3.13. La responsabilidad de cada integrante del Comité quedará limitada al voto o comentario que emita en lo particular, respecto al asunto sometido a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por las áreas generadoras de la misma, las cuales serán las responsables del contenido de dicha información y, las opiniones expresadas por los ponentes de cada caso.
- 2.3.14. Analizar y evaluar el presente manual y, en su caso, realizar las modificaciones necesarias al respecto.

2.4. Integrantes


- 2.4.1. Debe estar integrado por los miembros siguientes:
1. Consejero Presidente del Comité de Auditoría
 2. Director Auditoría
 3. Director Ejecutivo Recursos Humanos
 4. Director Ejecutivo Jurídico
 5. Contralor General

2.5. Operación del Comité de Ética

- 2.5.1. El Comité sesionará en forma ordinaria trimestralmente. Las sesiones extraordinarias serán a petición de su Presidente, cuando la importancia o trascendencia de los asuntos así lo requieran. En ambos casos la convocatoria se acompañará del Orden del Día y de la documentación y/o información requerida para desahogar los asuntos de la sesión.
- 2.5.2. La información de los asuntos a tratar en el Comité, deberá entregarse dos días hábiles antes de la fecha de la sesión convocada en Sesiones Ordinarias y con un día hábil de anticipación en las Sesiones Extraordinarias.
- 2.5.3. Las sesiones serán convocadas por el Presidente del Comité de Ética.

 AFIRME	REH-034-MA Manual de Políticas y Lineamientos de Integración, Funcionamiento y Operación del Comité de Ética	
Versión: 1.4	Vigencia desde: Septiembre 2017	Última Modificación: Mayo 2021

- 2.5.4. En cada sesión ordinaria se deberá incluir dentro del Orden del Día, un apartado correspondiente al seguimiento de acuerdos adoptados en reuniones anteriores.
- 2.5.5. Los invitados, podrán estar presentes únicamente durante la revisión de los asuntos de su competencia, para lo que expresamente fueron convocados.
- 2.5.6. De cada sesión se levantará un acta que se someterá a la consideración de los integrantes del Comité.

	REH-034-MA	
	Manual de Políticas y Lineamientos de Integración, Funcionamiento y Operación del Comité de Ética	
Versión: 1.4	Vigencia desde: Septiembre 2017	Última Modificación: Mayo 2021

3. HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Fecha de publicación	Versión	Breve explicación	Boletín	Actualizó
04 Septiembre 2017	1.0	Liberación del manual.		ACR
30 Octubre 2018	1.1	Se Ratifica documento por no tener cambios en el manual.	N/A	GEMA
26 Agosto 2019	1.2	Se complementa la definición de Institución, agregando a Banco de Inversión Afirme.	N/A	LEET
18 Junio 2020	1.3	Autorizado en sesión ordinaria por el Comité de Auditoría de Banca Afirme, Arrendadora Afirme y Factoraje el 18 de junio 2020 Se ratifica documento por no tener cambios en el manual. <ul style="list-style-type: none"> Solo se contemplan cambios de forma 	N/A	YJGU
20 Mayo 2021	1.4	Se Ratifica documento por no tener cambios en el manual.	N/A	LCGM